

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 1° ERA.

2486

LA CISTERNA,

24 MAYO 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de Mayo de 2013 de la Sra. JUANA SANZANA CONTRERAS, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte financiero directo.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1°.- OTORGASE a la Sra. JUANA SANZANA CONTRERAS RUT [REDACTED] ayuda consistente en aporte económico directo en dinero por la suma de \$150.000 para gastos de arriendo y cargas de oxígeno y/o arriendo de catre clínico, con cheque a nombre de su nuera Sra. Rosa Sandoval Contreras RUT [REDACTED] cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TABIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/C/F/caf